Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 769

TEMUCO, 07 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha 16 de Marzo del 2017 enviada por Inmobiliaria Pocuro Spa, En la cual ingresa Boleta de Garantía N° 001937-6 del Banco Chile de fecha 15 de marzo del 2017.

3.- El Decreto N° 863 de fecha 21 de Marzo del 2017 que Acepta Boleta de Garantía N°001937-6 del Banco de Chile de fecha 16 de Marzo del 2016, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" con fecha de vencimiento el dia 16 de marzo del 2018.

4.- La Carta de fecha 02 de marzo del 2018 enviada por el Sr Mario Jilberto M. en representación de Constructora Pocuro Sur Spa, en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile por 40.319,00 UF que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

5.- El Oficio N° 419 de fecha 02 de marzo del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 9541-1 de fecha 28 de febrero del 2018 por un monto de 40.319,00 UF con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que las Obras correspondientes a Urbanizaciones correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" aun no se encuentran totalmente ejecutadas, las cuales son necesarias para la obtención de la Recepción definitiva de las Obras por parte de esta Municipalidad, por lo que es necesario Remplazar la Boleta de Garantía y extender el plazo.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile por 40.319,00 UF que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

1462378

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N°001937-6 del Banco de Chile de fecha 15 de marzo del 2017, por un valor de 40.319,00 UF que garantiza obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 **con fecha de vencimiento el día 16 de marzo del 2018**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/sfm

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo N° 11/2014
- Inmobiliaria Pocuro Spa
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

POCURO CONSTRUCTORA

POCURO INMOBILIARIA

TEMUCO, 02 de Marzo 2018

Señor
Marcelo Bernier Richter
Director de Obras Municipalidad de Temuco.
PRESENTE

REF.: Reemplazo de Boleta de Garantía

De nuestra consideración, venimos a ingresar Boleta de Garantía N° 9541-1, del Banco de chile, por 40.319,00 UF, plazo 1 año, por concepto de "Garantizar las obras de Urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014" por un plazo de 395 días, fecha de vencimiento 29 de Marzo 2019, según decreto N° 863 del 21 de marzo 2017.

A su vez solicito la devolución de Boleta de garantía N°1937-6, del banco de chile.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Mario Jiliberto M
Constructora Pocuro Sur Spa

001470

OFICINA DE PARTES TEMUCO

No. C09541-1

Banco de Chile

U.F. *********40.319,00.-

OFICINA 000 | CUENTA 3820198

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 40.319,00.-

001-0320
000

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 28 de Febrero de 2018

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE UNIDADES DE FOMENTO
****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **29 de Marzo de 2019**

SOLICITADA POR INMOBILIARIA POCURO SPA RUT 096.602.000-8

PARA RESPONDER A: PARA GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTE A LOS FRENTES DE LOS MACROLOTES N°1 AL 8 PERTENECIENTE AL MACRO LOTEO SAN SEBASTIAN, CARPETA DE LOTEO N°11/2014.

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SEIF.CL

p. BANCO DE CHILE

AMF Seguridad F.27484

Boleta para Devolución.-

No. 001937-6

Banco de Chile

U.F. **********40.319,00.-

OFICINA 000 | CUENTA 3820198

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 40.319,00.-

001- 0320
000

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2017

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE UNIDADES DE FOMENTO
****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **16 de Marzo de 2018**

SOLICITADA POR INMOBILIARIA POCURO SPA RUT 096.602.000-8

PARA RESPONDER A: PARA GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTE A LOS FRENTES DE LOS MACROLOTES N° 1 AL 8, PERTENECIENTE AL "MACRO LOTEO PARQUE SAN SEBASTIAN", CARPETA DE LOTEO N° 11/2014.

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN EL BANCO O EN WWW.SBIF.CL

p. BANCO DE CHILE

AMF Formas F.27484